<table>
<tr><td>Fecha de apertura:</td><td>09 de enero de 2026</td><td>Fecha y hora de cierre:</td><td colspan="2">16 de enero de 2026 - 4:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>Justificación de la contratación:</td><td colspan="4">Se requiere la contratación del servicio de vigilancia física con arma y radio teléfono portátil para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Cámara de Comercio del Cauca en sus tres sedes durante la vigencia 2026 y el mes de enero de 2027.</td></tr>
<tr><td>Monto a contratar:</td><td colspan="2">De acuerdo a la propuesta más favorable en términos de calidad en la prestación de servicios.</td><td>Duración del objeto de la contratación:</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>Objeto de la contratación:</td><td colspan="4">Realizar la prestación del servicio de vigilancia física con arma y radio teléfono portátil en sus tres sedes: Popayán, Santander de Quilichao y El Bordo de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>Popayán - Sede Principal: carrera 7 No. 4-36</td><td>Lunes a sábado 12 horas diarias (07:00 a.m. – 07:00 p.m.)</td></tr>
<tr><td>Popayán - Sede Principal: calle 4 No. 7-37</td><td>Lunes a viernes 9 horas diarias (08:00 a.m. – 05:00 p.m.)</td></tr>
<tr><td>Santander de Quilichao - Seccional Norte del Cauca: calle 4 No. 8-18</td><td>Lunes a viernes 9 horas diarias (08:00 a.m. – 05:00 p.m.)</td></tr>
<tr><td>El Bordo - Seccional Sur del Cauca: calle 7 con carrera 4 esquina</td><td>Lunes a viernes 9 horas diarias (08:00 a.m. – 05:00 p.m.)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:</td><td colspan="4">Vigilancia física con arma y radio teléfono portátil para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Cámara de Comercio del Cauca en sus tres sedes durante la vigencia 2026 y el mes de enero de 2027.</td></tr>
<tr><td>Documentación y/o requisitos solicitados:</td><td colspan="4"><u>Para Personas Naturales</u>:
1. Copia del documento de identificación.
2. RUT o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero.
3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2025. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente.
4. Experiencia demostrable, adjuntando mínimo dos (2) contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, en las cuales se evidencie la ejecución del objeto de los presentes términos.

<u>Para Personas Jurídicas</u>:
1. Copia del documento de identificación del representante legal.</td></tr>
</table>

	2. RUT o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2025. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. 4. Excepcionalmente y dependiendo de la naturaleza del contratante, la Cámara podrá solicitar el certificado del Existencia y Representación Legal del oferente. 5. Experiencia demostrable, adjuntando mínimo dos (2) contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, en las cuales se evidencie la ejecución del objeto de los presentes términos. **NOTA 1:** Tanto para personas naturales como jurídicas, se requiere: • Evidenciar el cumplimiento respecto al proceso de implementación de un SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017. • Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de la legislación vigente. • Certificado de No Multas ni Sanciones Expedido por la Superintendenica de Vigilancia y Seguridad Privada. • Certificado de no sanciones del Ministerio de Trabajo. • El listado de armas expedido por el Departamento de Comercio y Control de Armas, con fecha no mayor a noventa (90) días. **NOTA 2:** El equipo humano destinado por el oferente para la prestación del servicio en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Cauca debe contar con: • Prestar los servicios con personal calificado y capacitado en sus especialidades, sin antecedentes judiciales y disciplinarios, con un mínimo grado de escolaridad (bachiller), capacitado en relaciones humanas, buena presentación personal, de tal manera que garantice una excelente atención en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Cauca. • El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado, sin que esto conlleve un costo adicional para la Cámara de Comercio del Cauca.

	Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas de las personas naturales o jurídicas que cuenten con registro mercantil (sociedades y establecimientos de comercio principales) en la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Cauca. **La propuesta deberá contener:** • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha. • Valor de la propuesta y forma de pago. • El valor mensual y anual de la prestación del servicio por sede, discriminando el IVA, si aplica y quien asume la carga impositiva. • Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio del Cauca, excepcionalmente requiere servicios de vigilancia por fuera del horario indicado en los presentes términos de invitación con el fin de ejecutar las actividades incluidas en su plan de trabajo, indicar en la propuesta el valor por hora adicional. • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Domicilio contractual. • Tener en cuenta Decreto 1561 de 2022, que fija la tarifa del servicio de vigilancia y seguridad privada, a partir de julio 15 del año 2023 en 9,06 SMMLV, 9,14 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2024, 9,29 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2025, y 9,32 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2026. • La propuesta debe ser remitida en formato PDF.
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán remitirlas a los siguientes correos electrónicos: presidenciaejecutiva@cccauca.org y cooradministrativo@cccauca.org.co a nombre de la Econ. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA, Presidente Ejecutiva de la Entidad, con plazo máximo del día **16 de enero de 2026** a las **4:00 p.m**., indicando en el asunto: **PROPUESTA VIGILANCIA FISICA CCCAUCA**.
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El valor de los servicios ofrecidos por el oferente permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. En consecuencia, no habrá lugar a modificación de precios, comprometiéndose a mantener siempre la calidad y condiciones previamente pactadas.

	El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor seleccionado deberá firmar un contrato de prestación de servicio con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional cooradministrativo@cccauca.org.co hasta el día 15 de enero de 2026 hasta la 2:00 p.m.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los nueve (09) días del mes de enero del año 2026.

Firma del solicitante: _____
Nombre: Carlos Hernando Martínez Agredo
Cargo: Coordinador Administrativo
Correo electrónico: cooradministrativo@ccauca.org.co



Vo. Bo. Vicepresidente Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA